

**RESOLUCION No. 06-G-IJ-001951**

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.06-G-IJ-0001609 del 6 de marzo de 2006 se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de varias compañías entre ellas la compañía **SECAMAR S.A. "en liquidación"**;

QUE la referida compañía se disolvió mediante Resolución No. 95-2-2-1-0008009 del 11 de diciembre de 1995 y su inscripción en el Registro Mercantil no se encuentra perfeccionada por haber omitido firmar el Registro, el Registrador Mercantil en funciones a la fecha de solicitarse la inscripción;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución de Cancelación No. 06-G-IJ-0001609 del 6 de marzo de 2006, debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **SECAMAR S.A. "en liquidación"**

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. 06-G-IJ-0001609 del 6 de marzo de 2006, a la compañía **SECAMAR S.A. "en liquidación"**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0001609 del 6 de marzo de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a **20 MAR. 2006**



**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**